



E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

San Juan,

NOTA E.P.R.E. N°

Ref.: Expediente E.P.R.E. N° 550.2423/21.-

Práctica de Parapente en zona de influencia de Línea de Extra Alta Tensión (LEAT) 500 kV- Interconexión E.T. Nueva San Juan-E.T. Rodeo.

Sr. Secretario de Estado de Deportes

De la Provincia de San Juan

D. Jorge Chica

S. _____ / _____ D.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., acompañando copia de la presentación remitida al Comitente de la Obra “*Línea de Extra Alta Tensión 500 kV San Juan-Rodeo*”, por la empresa encargada de la inspección de la Obra, en la cual se advierte sobre situaciones de peligro vinculadas a la práctica de parapente en inmediaciones del paredón del Dique Ullúm.

En tal sentido, en la presentación mencionada, se pone de manifiesto el problema detectado durante las inspecciones de la construcción de la línea eléctrica, manifestando que se ha verificado “*...incumplimiento de los deportistas de parapente, del Protocolo de la Secretaría de Deportes, situación que representa un elevado potencial riesgo, tanto para los deportistas en particular, como las personas en general, pudiendo comprometer, además, el normal suministro de energía eléctrica*”.

En este marco, y atento que el pasado 27/06/21, se ha concretado la conexión y energización en 132 kV de la línea eléctrica, y que actualmente se encuentra en tensión, solicitamos a Ud. tenga a bien intervenir, a efectos de que la actividad deportiva mencionada, en zonas de influencia de las líneas eléctricas, se circunscriba a zonas autorizadas y bajo estricto cumplimiento de normas y protocolos, de manera de evitar situaciones de potencial riesgo para la seguridad pública y de terceros en general que pudiesen verse afectados.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente, quedando a su disposición para cualquier aclaración y para colaborar en cuanto fuese necesario, para evitar las situaciones de peligro advertidas.

Se adjunta: Nota Director de proyecto - Interconexión San Juan (08 fojas).

C/C:

Secretaría de Seguridad y Orden Público

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ministerio de Obras y Servicio Públicos

INTERVINO
AEF y GA
A. LEGAL
A.TÉCNICA
COORD. A. REG. Y AUD.
GR. GRAL.
AUDITORIA
SEC. DIRECTORIO
INF. FINAL



PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UT
 INTERCONEXIÓN 500 kV
 E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV

Buenos Aires, 16 de julio de 2021

Señores:

**COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACION
 INTERCONEXIÓN 500 kV
 E.T. NUEVA SAN JUAN – ET RODEO IGLESIA**
 Bartolomé Mitre 760 – 3° piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nota de Pedido: NPING-SJ-0813
Nota Antecedente: OSOBR-SJ-0322
Nota Originante: NPOBR-SJ-0616

**Claves: 20 – LEAT 500 kV; 374 - 414 – Balizamiento; 994 – Autoridades Nacionales;
 Provinciales**

Ref.: Práctica de Parapente en Zona de Influencia de LEAT

De nuestra mayor consideración:

Sometemos a consideración del Comité de Ejecución, el problema detectado durante las Inspecciones de la LEAT, por incumplimiento de los deportistas de parapente, del Protocolo de la Secretaría de Deportes de San Juan, situación que representa un elevado potencial riesgo, tanto para los deportistas en particular, como las personas en general, pudiendo comprometer, además, el normal suministro de energía eléctrica.

Lo expresado se fundamenta en el Anexo adjunto, considerando el Protocolo de la Secretaría de Deportes de San Juan, para la práctica de parapente, los registros fotográficos obtenidos in situ por la Inspección y las imágenes satelitales, con la identificación de los sitios, que demuestran el incumplimiento de la zona autorizada para la práctica del deporte.

El riesgo que se presenta no es responsabilidad del proyecto, por ser una situación originada por incumplimiento del Protocolo por parte de los deportistas, por tal motivo se considera que el tema debe ser tratado por las autoridades de regulación y control.

Por lo expuesto se informa al Comité de Ejecución, el problema detectado por la Inspección, para su consideración.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente

Ing. Ricardo J. Gayo
Director de Proyecto – Interconexión San Juan

HC/RG

COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN E.T. NUEVA SAN JUAN - E.T. RODEO IGLESIA								COD. SGD
Cuadro de Distribución de Notas y su documentación adjunta:								
		SE				ACO	TRANSENER	
Tipo Doc.	X4	CE		RT	1	AREA SEGUROS		C

PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV

ANEXO

SECRETARÍA DE DEPORTES-SAN JUAN. PROTOCOLO PRACTICA PARAPENTE
Ítem 3.9.23 Parapente

Sólo se transcriben a continuación, los requerimientos cuyo incumplimiento presenta un elevado riesgo de impacto con las LAT y LEAT, con riesgo para las personas y el normal suministro eléctrico.

GENERALIDADES:

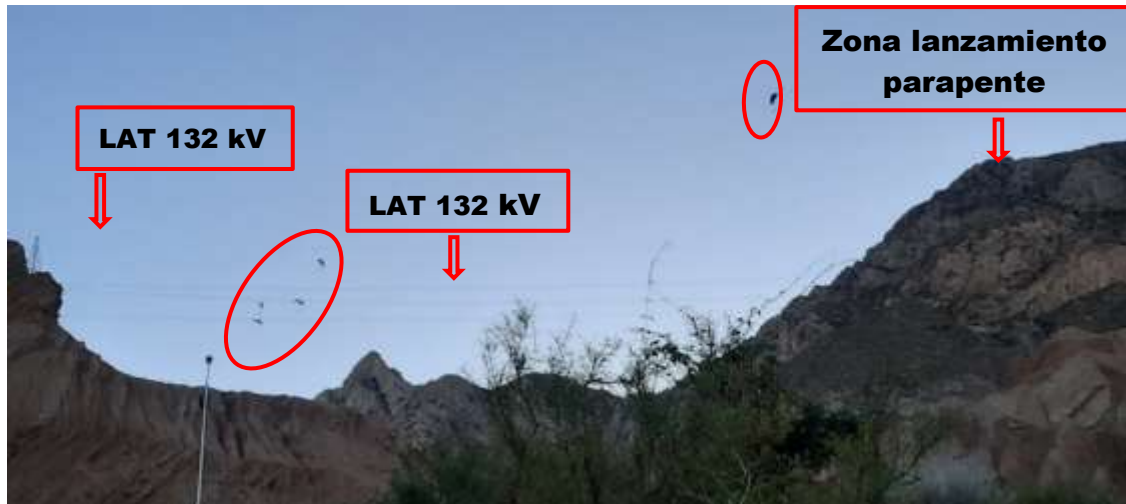
- Horario Permitido: Lunes a Sábados de 8: 00 a 19:00 Hs. **No se respeta.**
- Último horario de ingreso al área de vuelo. **No se respeta**
En el registro fotográfico del Anexo se observa que se vuela prácticamente de noche.
- La actividad deportiva es estrictamente unipersonal, **No se respeta**
Registro fotográfico zona adyacente a ruta, se observa parapente con 2 personas (Ver Anexo).
- **El lugar para desarrollar esta disciplina, debe estar autorizado por la EANA (NAVEGACION Aérea Argentina) Min. de Transporte de la Nación, respetando las aéreas bajo jurisdicción de la Secretaria de Recursos Energéticos y la Secretaria de Medio Ambiente. No se respeta, como se observa en las imágenes satelitales y fotos del Anexo.**

CONTROL

- **La Secretaría de Deportes dispone de un equipo de seguimiento para garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos, quienes además de controlar las medidas de higiene y el distanciamiento social, controlará que las personas que estén realizando la prácticas, sean las mismas que figuren en el listado de Turnos.**



PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV



Se observa el potencial riesgo que representa la práctica de parapente, en una zona donde existen dos LAT de 132 kV, a la que se suma la LEAT de 500 kV.

El riesgo es muy elevado y por ese motivo los organismos de regulación y control prohíben el vuelo libre (parapente-alas delta) en esa zona.



Misma zona que la foto anterior, prácticamente de noche, donde se incrementa el riesgo de impacto con las líneas. En la foto se observan las torres de las líneas de 132 kV, a la que se agrega la correspondiente a la LEAT de 500 kV, de mucha mayor altura, tanto de la torre como de los conductores y de los hilos de guardia, y con vanos más amplios, lo que dificulta aún más la visualización de los cables.

**PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV**



Cruce LAT (132 kV) y LEAT (500 kV). Se observa la importante diferencia de altura



En el relevamiento realizado en la zona, se ha comprobado, como lo demuestra la foto, que es bastante normal la realización de vuelos nocturnos, incrementándose notablemente los riesgos de impacto con las LAT y la LEAT.

**PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV**

ZONA DE DESCENSO DE PARAPENTE – FUERA DE LA ZONA AUTORIZADA



El descenso adyacente a la ruta representa un potencial riesgo, adicional al de impacto con las LAT y la LEAT.



Dos personas en el parapente, cuando el protocolo lo prohíbe, lo que representa un incumplimiento más, a los observados.

**PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV**



PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV



C.V.,

Área Permitida para la Práctica de Vuelo Libre (Parapente)

Los registros fotográficos y las imágenes satelitales precedentes, demuestran que la práctica del deporte se está realizando, en una zona fuera del área permitida, por la Dirección Nacional de Tránsito Aéreo para vuelo libre.

**PLANEAMIENTO SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SA – SERMAN & ASOCIADOS SA – UTE
INTERCONEXIÓN 500 kV
E.T. NUEVA SAN JUAN – E.T. RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV**

CONCLUSIONES

La anomalía detectada, representa un riesgo muy elevado para, los deportistas, las personas que transitan por la zona, los vehículos que circulan por la ruta, además de comprometer, por un eventual impacto con las LAT o LEAT, el normal suministro de energía eléctrica.

El riesgo que se presenta no es responsabilidad del proyecto, por ser una situación originada por incumplimiento del Protocolo por parte de los deportistas, por tal motivo se considera que el tema debe ser tratado por las autoridades de regulación y control.